

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 1763-2023 |

Ministerio de Educación, Guatemala, 09-6-2023 |

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUICHÉ; SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Quiché; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
705	314 DIEDUC de Quiché	27-2023	42	91-2023 92-2023

**B)** La Dirección Departamental de Educación de Quiché, solicita modificación presupuestaria para readecuar los recursos financieros entre programas para cubrir el segundo desembolso del programa de gratuidad de la educación del ciclo básico en los establecimientos educativos oficiales sin Organización de Padres de Familia -OPF-; lo cual genera disminución en las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora del producto 017-016 y subproducto 017-016-0001; detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES Número **705**; emitido por DAFI. Asimismo, la Dirección Departamental de Educación de Quiché, indica que la modificación presupuestaria no genera movimientos en las metas físicas de los productos y subproductos "Establecimientos del ciclo diversificado atendidos con gratuidad", "Establecimientos del ciclo básico atendidos con gratuidad", "Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad", "Establecimientos del nivel preprimario atendidos con gratuidad" y "Estudiantes del nivel medio ciclo básico beneficiados con útiles escolares"; debido que la regularización presupuestaria entre centros de costo, se destina para cubrir el segundo desembolso del programa de gratuidad de la educación en los establecimientos educativos oficiales con y sin Organización de Padres de Familia -OPF- durante el presente Ejercicio Fiscal 2023. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-383-2023 de fecha 06 de junio de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **705** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **705** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Quiché y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

*Claudia Ruiz de Estrada*



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

*Maria del Rosario Balcarcel Minchez*



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

CPRCdeE/MdRBM/ISdeLPdeD/AAH/lla/mhar